

CHECK LIST INDEMNIZACIONES SEGURO DE AUTOMÓVILES

DAÑOS, HURTO Y OBLIGACIONES FINANCIERAS



ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE SINIESTROS

DAÑOS Y HURTO (TODOS LOS SEGMENTOS)

- Fotocopia tarjeta de propiedad y de operación (en caso de servicio público) o documento legal que acredite la propiedad, posesión o tenencia del vehículo como contrato de compraventa, contrato o acta de comodato, contrato de leasing o acta de posesión.

Fotocopia del documento de identidad del asegurado

Si en la tarjeta de propiedad del vehículo, registra a nombre de una razón social, adicional a lo anterior se debe remitir:

- Copia de la cámara de comercio (no mayor a 30 días)
 - Copia del documento de identificación de representante legal
- Licencia de conducción (Pase) del conductor a cargo del vehículo al momento del accidente y copia de documento de identificación.
- Fotocopia del informe de accidente (Croquis), si existe, o fotografías del accidente.

PÉRDIDA MENOR HURTO

- Copia de la denuncia penal instaurada ante la autoridad competente sobre el hurto en la que se especifique: las partes del vehículo hurtadas, circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos e identificación clara del vehículo (marca, clase, tipo, placas, número de motor y número de chasis).

PÉRDIDA SEVERA DAÑOS

- Formulario para cambio de servicio, (oficial a particular únicamente).
- Formularios diligenciados para traspaso propiedad y cancelación de matrícula.
- Copia de los recibos de pago de impuestos de los últimos tres años y/o paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda.
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente. (Cuando se requiera).
- Para los casos de Leasing, limitación de propiedad o prenda sin tenencia, debe adjuntarse certificación del acreedor prendario sobre el saldo de la deuda (para la fecha del siniestro) y definición del beneficiario del pago.
- Para vehículos de servicio público, escolar o de turismo anexar el certificado original de paz y salvo u original de certificación de cancelación de afiliación, de la empresa de transporte a la cual se encontraba afiliado, según aplique.

PÉRDIDA SEVERA HURTO

- Copia de la denuncia penal instaurada ante la autoridad competente sobre el hurto en la que se especifique: circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos e identificación clara del vehículo (marca, clase, tipo, placas, número de motor y número de chasis).
- Formulario para cambio de servicio, (oficial a particular únicamente).
- Formularios diligenciados para traspaso propiedad y cancelación de matrícula.
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente. (Cuando se requiera).
- Copia de los recibos de pago de impuestos de los últimos tres años y/o paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda.
- Certificación expedida por la fiscalía asignada a la investigación, especificando número de expediente y si se ha recuperado o no el vehículo.
- Para los casos de Leasing, limitación de propiedad o prenda sin tenencia, debe adjuntarse certificación del acreedor prendario sobre el saldo de la deuda (para la fecha del siniestro) y definición del beneficiario del pago.
- Para vehículos de servicio público, escolar o de turismo anexar el certificado original de paz y salvo u original de certificación de cancelación de afiliación, de la empresa de transporte a la cual se encontraba afiliado, según aplique.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

- Certificación bancaria y/o recibo de pago de cuotas

DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Aprobada por el asegurado la liquidación de la indemnización efectuada por La Previsora, éste y/o el beneficiario de la indemnización, para obtener su pago deberá presentar:

DOCUMENTO PÚBLICO

- Diligenciamiento y firma por la persona a quien se va a efectuar el pago, de formularios SARLAFT, y Autorización para pago por transferencia electrónica.
- Si se trata de persona Jurídica: Original de Certificado de existencia y Representación expedido por la cámara de comercio correspondiente.

NOTA:

PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS POR LICITACIÓN DEBERÁN APORTARSE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO LICITATORIO.

EVENTUALMENTE LA COMPAÑÍA PODRÁ REQUERIR DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS SEÑALADOS QUE SEAN PERTINENTES PARA LA DEFINICIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

FO-GSA-006